



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, cuatro (4) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que se hace necesario fijar nueva fecha para la práctica de la inspección judicial.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

| | |
|------------|--|
| RADICADO | 70221 40 890 01 2021 00120 00 |
| PROCESO | IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PUBLICA DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA (DECRETO 1073 DEL 2015) |
| DEMANDANTE | BCCY CORDOBA S.A.S. E.S.P. |
| DEMANDADOS | PEDRO BARRIOS CORPAS ULISES MOGOLLON |
| ASUNTO | FIJA FECHA PARA INSPECCION JUDICIAL |

En atención a que dentro del presente proceso no se ha realizado la práctica de la inspección judicial, se hace menester fijar nueva fecha para la realización de la misma, así las cosas el despacho fija el día **VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2024 A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 a.m.)**

En atención a que dentro del proceso se ha reconocido personería para actuar como abogada sustituta a la Dra. **IVONNE YANETH VARGAS BANDERA**, sin embargo, quien solicita la reprogramación de la diligencia es la Dra., **CLAUDIA SUAREZ PEREZ**, quien indica ser líder legal y no obra en el expediente renuncia de la anterior apoderada o sustitución de poder a la profesional del derecho referida, se requerirá a la parte demandante para que aporte el poder necesario para poder actuar dentro del presente proceso.

Por los expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR EL DIA día **VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2024 A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 a.m.)** para llevar a cabo diligencia de inspección judicial de que trata el artículo 376 del C.G. del P. Por secretaria cítese a las partes.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que indiquen al despacho el profesional del derecho que actúa dentro del presente proceso, aportando los poderes y documentos necesarios.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22fe249add3f9d0bb82c367008216153fd820e40ddfe3ee907feb76551c41b06**

Documento generado en 04/03/2024 03:28:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>